

Por Sindicio Don. Francisco Ciudad en representacion de
ella, y desempeno de su oficio, con presencia de todas
las P. Naciones y antecedentes que surgen oportunos
forman la representacion mas energica y acuta q.^a
Su Ex^{civ} el S^r Ministro de Estado, no obviandose
Dela moderacion y respeto conque el Cuerpo de este
Ayuntam. habla en igualas casos, ya las personas a
quien dirige sus solicitudes, formando exponiendo con
ingenieras y respetuosas expresiones la justicia q.
se asiste para que este negocio pueda ventilarse
en el Tribunal que corresponde, evitandolo de la
exclusion que procede, el que solicita se entienda
solo con el Ministerio de Estado, y hecho se traga
al Ayuntam. para su inteligencia y satisfaccion: y
en quanto a su cumplim. en la parte que le corresponde la obedecido como deve, mas suspende su cum-
plim. interim se decida por el Tribunal Regio en que
tienen instaurados sus recursos: quedandole en el Ca-
pitular corriente Dopia de dia orden, y devolviendole
esta al S^r Corregidor con testimonio de este
acuerdo y dela representacion que se haga por los
Cavalleros encargados en este asunto

Opposicion del S^r Mariano P. que se
de Poder a D^r Joaquin de Leon P. que pase
ala Corte de Sevilla?

El S^r D^r Bartolome Marquez Regidor hizo presente cierra
Ciudad que haviendo tenido el honor de que le nombrase por
Comisario en concurso del D^r D^r Thomas Somer Canonigo Ma-
gisterial de la Insigne Iglesia Colegial del S^r S^r Patricio de la
mima, para que ambos pasasen a la Corte de Sevilla a de-
fender las regalias y privilegios de esta Ciudad y demas veci-
nado, y hacer presente los perjuicios que se han arrogado e-
nrogan ademas vecindario con la Comision de las P. Obras, y
no podiendo el que dice y su Companero emprender el viage
con la prontitud que exige este negocio; y hallandose